

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2947/1962, de 15 de noviembre, por el que se dispone cesen como Procuradores en Cortes don José Bastos Ansart, don Manuel Carrasco Verde y don Alejandro Suárez y Fernández-Pello.

En uso de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vengo en disponer que cesen como Procuradores en Cortes de los comprendidos en el apartado 1) del artículo segundo de dichas Leyes don José Bastos Ansart, don Manuel Carrasco Verde y don Alejandro Suárez y Fernández-Pello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2948/1962, de 15 de noviembre, por el que se nombran Procuradores en Cortes comprendidos en el apartado 1) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

En uso de la facultad que me confiere el apartado 1) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vengo en nombrar Procuradores en Cortes a don Joaquín Planell Riera, don Antonio Pérez-Soba y García, don Ángel de las Cuevas González, don Pío Cabanillas Gayas y don Ricardo Gómez-Acebo Santos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de noviembre de 1962 por la que se adjudican con carácter definitivo vacantes de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 254), que adjudica con carácter provisional dos vacantes de Ordenanzas de la «Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo, S. A.», una en la factoría de Sevilla y otra en la Agencia de Bilbao.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la citada Orden de 17 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 254).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda prorrogar en el servicio activo a don Juan Gregorio Yoldi Arrache. Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda prorrogar la permanencia en el servicio activo, hasta el 15 de julio de 1963 en que cumple los veinte años de servicios a efectos de clases pasivas, a don Juan Gregorio Yoldi Arrache. Oficial habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número 1 de Pamplona.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación de don José Minero Alfonso. Jefe de Administración Civil de primera clase, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Minero Alfonso, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se jubila al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Estévez Tolezano.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente de la Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Estévez Tolezano, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.